

En la Ciudad de Zacatlán a los cuatro días del mes de Enero de 1926, el suscrito Presidente Municipal Pro. y Secretario que autoriza, certifican que la Sesión de esta fecha no fue verificativa por falta de "Quorum."

Rosendo G. López
Amor

Sesión pública ordinaria del día 11 de enero de 1926.
 Presidencia del Ciudadano Rosendo G. López.

Acta n.º 1.

En la Ciudad de Zacatlán a los once días de enero de mil novecientos veintiseis, reunidos en la Sala de Cabildo los Ciudadanos Regidores Alberto Cano, Vicente González Tarque, Leobardo Lora, Rafael Lustre y Butilo Becerra, miembros del H. Ayuntamiento, y siendo las once horas del día citado, el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión dando principio con la lectura de la anterior la cual sin discusión fue aprobada.

Acto continuo, la Secretaría dio cuenta con la correspondencia habida en cartera que es la siguiente:

Ocurros.

Presentado por el Ciudadano Fidel Hernández, solicitando el prebendo bajo las mismas cláusulas y condiciones del Contrato de arrendamiento que tiene celebrado con el H. Ayuntamiento de una de las piezas de los bajos del Palacio Municipal. Cuestión de Contrato puerco se dictó y se aprobó el siguiente

Acuerdo. Que las mismas cláusulas y con los términos de estilo celebre el Contrato de arrendamiento solicitado por el Ciudadano Fidel Hernández, de la pieza que ocupa con su Taller de Sastre en el Palacio Municipal, aceptándose como fiador al Ciudadano Aurelio Hernández.

Con otro firmado por el Señor José J. Andara, solicitando lo mismo de el local que ocupa en la esquina superior del Palacio, recayendo igual acuerdo que al anterior y aceptando como fiador al Ciudadano Alberto Cano.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad.



Con otro de la misma especie suscrito por el Ciudadano Francisco Sanchez relativo al sitio que ocupa por su Esfrendio de Camar que tiene establecido en la esquina Nor-poniente de la Calera, que se encuentra estificada junto al muro de esta Ciudad; recayendo sobre el, cuando se cuenta el mil no acuerdo que los anteriores aprobándose o rechazándose como para el Ciudadano Ricardo Loria Muñoz.

Con el presentado por el Señor Fidel Vargas, originario de esta Ciudad, solicitando la condonación de las cantidades que adeuda a la Tesorería Municipal por concepto de pension de aguas, exponiendo que por distintas razones no ha hecho uso de la merced que le fue concedida en la alcantarilla, citadas en la Escuela Morales de esta Ciudad; cuyas razones fueron tomadas en consideración y en esa virtud se aprobó y dictó el siguiente Acuerdo.

"Se condona al Ciudadano Fidel Vargas, originario de esta Ciudad, hasta el día último del año próximo pasado, la mitad del pedimento que le resulta en la Tesorería Municipal por concepto de pension de agua, o sea la cantidad de Nueve pesos."

Comuníquese a quien corresponda.
Con el presentado por la Señora Lucía Lecuna pidiendo de terrenos por el lado Oriente y otros tantos por el Poniente a el lote de propiedad que fue del Sr. su padre Don Jesús Lecuna, cuya retención le son indispensables para mejorar las galeras construidas en el sepulcro que sita.

Discutido ampliamente, el contenido del, cuando se habla y no habiendo inconveniente para dar la resolución de referencia la Asamblea resolvió y aprobó en sus partes, el acuerdo que en seguida se inserta.
Primera.- Se conceden a la Señora Lucía Lecuna, pidiendo de terrenos por el lado Oriente y otros tantos por el lado Poniente, en la

la longitud del lote, propiedad que fue del finado Sr. su padre Don. Jesús Lecuna, sito en el Panteón del Centro de este lugar.
Segunda.- Por derechos de la posesión de que se trata, entérrese en la Tesorería Municipal de esta Calera la suma de Diez pesos.

Tercera.- Comuníquese a quien corresponda.
Con otro presentado por la Señora Celina Lora D. solicitando el empleo de Portera de la Escuela Municipal de Niños "Damián Márquez Galindo" de esta Ciudad.
El Ayuntamiento resolvió se le nombre a partir del día 1.º del presente mes de febrero, comunicándole así al Ciudadano Tesorero y a la interesada.

Otro de la Sr. Maria de Jesús Díaz Lora, en el cual solicita atentamente y por distintas razones, le sea condonados el adeudo que tiene en la Tesorería Municipal de esta Calera por concepto de contribuciones, como inmueble Municipal a la Fonda de su propiedad; el Ayuntamiento no tuvo inconveniente en hacer la condonación, dictando el siguiente acuerdo.
Acuerdo.

Primero.- Hasta el día último del mes de diciembre del año próximo pasado, se condona a la Sr. Maria de Jesús Díaz y Lora, el adeudo que tiene en la Tesorería Municipal de esta Calera por impuesto Municipal a la Fonda de su propiedad ubicada en la calle de Dimas López de esta Ciudad.

Segunda.- Comuníquese este acuerdo al Ciudadano Tesorero Municipal y a la interesada, a fin de que en lo sucesivo de no faltar al corriente, en los pagos de referencia se obedezca el presente acuerdo.

Con el suscrito por el Ciudadano Angel Vela, pidiendo se haga la reparación del piso de la pieza que ocupa en la planta baja del Palacio Municipal, siendo dichas reparaciones por cuenta del Ayuntamiento.

Disculida por petición del presente resolvió se diga en contestación que el Ayuntamiento no está en condiciones para erogarlo, el gasto que requiere dicha reparación y que la propiedad



Asamblea tuvo en consideración el estado en que se encuentra
tra la brecha, considerando y a su vez decidió que si se asignara
al arrendatario una renta moderada, o ínfima.

Por último, con el presentador por el Ciudadano Alfonso Silva
solicitando se le dé en arrendamiento un terreno de pro-
piedad Municipal sito en el barrio de Michmalules de esta mis-
mación, el cual tiene por linderos y medidas las siguientes: por
el Norte mide 100 metros y linda con terreno del Municipio, por
el Oriente mide 100 metros y linda con terreno del Municipio, ca-
lle en medio, por el Sur mide 100 metros y linda con terreno
del Municipio, calle en medio y por el Poniente mide 100 me-
tros y linda con terreno de la Testamentaria del Sr. José María
Pimentel. La Asamblea acordó se comisione al C. Guardamonte
del Municipio para la rectificación de las medidas y linderos
por lo que trata la solicitud que antecede y en caso de resul-
tar de conformidad y sin perjuicio de tercero se celebre el con-
trato de arrendamiento bajo las cláusulas de estilo.

Acto continuo las Comisiones unidas de Aguas y Alcantarales
y de Salubridad Pública presentaron el dictamen procedido al curso
del Ciudadano Comodoro M. Arroyo, que a la letra dice:
Los suscritos, miembros de las Comisiones de Aguas y Alcantarales
y de Salubridad Pública, a quienes pasó para su estudio y resolución
la solicitud del Ciudadano Comodoro M. Arroyo, fecha 6 de junio
último, tienen el honor de cometer a la aprobación de la respec-
tible Asamblea el siguiente Dictamen:-

Primero.- El solicitante desea se le conceda el entroncamiento
de un caño de manosterio que ha construido destinado al
desagüe de las casas situadas en el lado izquierdo de la 3ª ca-
lle de Carbajal y Capia de esta Ciudad, con el desagüe de
agua limpia de la Caja repartidora ubicada en la 2ª calle
de Carbajal y Capia que sufre de este líquido a la mayor
parte de la población.

Segundo.- Se conceda dicho entroncamiento, los gastos que
se desprendan de los desagües de las citadas Casas, siendo por

por parte natural, a invadir la mencionada Caja repartidora
de agua, con grave perjuicio de la Salubridad pública y
con especialidad de las personas que de allí se surten del men-
cionado líquido.

Tercero.- El desagüe de la referida Caja, va a desembocar
a una zanja que está en el interior de la Huerta de la
casa número 2 de las calles 2ª de Carbajal y Capia, y O-
campo de esta Ciudad, perteneciente hoy a la Testa-
mentaria del Sr. Fidel González; cuya zanja se encuentra
enteramente en descubierto y en la parte mas alta que se
al Norte de la referida casa, digo Huerta; por lo que si se
accediera a lo solicitado por el Sr. Arroyo, sería con grave
perjuicio de tercero y de la salubridad del vecindario de
ese contorno.

Cuarto.- Por las razones expuestas, no es de concederse el en-
troncamiento que solicita el Ciudadano Comodoro Arroyo, del
caño de manosterio que construyó con el desagüe de la
Caja repartidora de agua, sito en la 2ª Calle de Carbajal
y Capia de esta Ciudad.- Comuníquese.- Sala de Sesiones del
C. Ayuntamiento, Zacatlán, a 4 de Enero de 1926.- Alcalde
Cano.- Leopoldo Lora.- Publicad.

Puesto a discusión el dictamen de cuenta y teniendo en considera-
ción las razones en el expuestas, por unanimidad fue aprobado por-
tanto se se haga del conocimiento del causante la resolución
citada.

El C. Presidente hizo uso de la palabra y dijo: que era
indispensable rectificar el acuerdo tomado relativo al nombramiento
de Portero de la Escuela Oficial para Niños Pequeños Mar-
ques Galindo de esta Ciudad, en el sentido de que dicho nom-
bramiento principie a surtir sus efectos desde el día 24 del pre-
sente; y que está anticipación la solicita para mejorar en
lo que sea posible el estado higiénico de dicho establecimiento.

Discutida la propuesta del C. Presidente fue aprobada, acordando



lose, se hagan las rectificaciones de que se trata.

No habiendo asunto más de que tratar, el C. Presidente
le dió por terminado el acto, levantándose la presente que se
firma para constancia. Quince de Mayo de 1904. Aprobada.

Rosendo López

Rafael Latorre

Heriberto Domínguez

Elvira Vázquez

Rubén Becerra

Alberto Cano

Alfredo